

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jorge Torres

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de La Calera
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de La Calera, Región Valparaíso
Fecha Aprobación:	19 de marzo de 2013
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPOSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar y gestionar el Proyecto Educativo de su comuna y administrar de manera eficiente los recursos puestos a disposición de la gestión administrativa y técnica pedagógica de los Establecimientos Educativos, y de la gestión financiera que le correspondiere de acuerdo a la ley y al diseño orgánico de la Municipalidad de La Calera, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al El Jefe/a del DAEM de La Calera, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal, en la formulación del Proyecto Educativo Comunal y entregar estados de situación semestral sobre la implementación de las acciones definidas en el Plan anual de Desarrollo de Educación Municipal.
2. Liderar el proceso educativo estratégico comunal, gestión organizacional, cambio educativo positivo y resultados evaluativos del Proyecto Educativo Comunal, así como el liderazgo de los proyectos educativos institucionales en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los Recursos Administrativos, Recursos Humanos, Servicios de Apoyo, Recursos Físicos disponibles y aquellos de índole financiero que le correspondiere de acuerdo a la estructura orgánica de la Municipalidad de La Calera, con el propósito de alcanzar logros educativos de excelencia, prácticas de calidad definidas en la gestión escolar, en todos los Establecimientos Educativos Municipales, la implementación de las Políticas Educativas de la Comuna, y contribuir a alcanzar el autofinanciamiento operacional.
4. Evaluar el funcionamiento organizacional del DAEM y los establecimientos, desarrollando una política de mejora continua de los procedimientos administrativos y contables de cada una de estas unidades.
5. Gestionar la planificación, dirección, seguimiento y evaluación del desempeño eficiente de los Directivos y profesionales de la educación, encargados de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna.
6. Generar redes de alianzas y comunicaciones efectivas con instituciones sociales, autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno, que faciliten el logro de los objetivos estratégicos y metas del Proyecto Educativo Comunal.
7. Representar al municipio en materias educacionales, ante la comunidad, en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar, que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
8. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

Una de las características más importantes de la Comuna de La Calera, es la de ser denominada como "*Puerto Seco*", nombre que se debe principalmente a que las dos redes viales principales de la región confluyen en esta ciudad: la Ruta Panamericana o Autopista del Aconcagua y la Ruta internacional Valparaíso-Mendoza CH60, así como a la gran cantidad de comercio principalmente de productos agrícolas provenientes de localidades cercanas que se comercializan en la Feria Mayorista. Sin embargo, el auge como "Puerto Seco" lo vivió La Calera como punto neurálgico de la Red Nacional de Ferrocarriles. Así, en esta ciudad se une la Red Longitudinal del Norte con la Red Sur.

Esta comuna es principalmente urbana, con una población mayoritariamente femenina y un índice de población rural bastante bajo.

Su principal curso fluvial es la subcuenca del Río Aconcagua. Su Clima es templado cálido de tipo mediterráneo.

Según los estudios realizados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional la Comuna de la Calera se caracteriza desde su vocación productiva como una comuna de servicios y comercio.

En términos socioeconómicos La Calera presenta altos niveles de vulnerabilidad social y bajos niveles de escolaridad de su población.

Respecto al nivel educacional, la ficha de protección social indica que un 23 % solo tiene educación básica completa, que sumado al 10 % que establece no tener ningún nivel educacional, se concluye que un 33% tiene 8 o menos años de escolaridad.

El Departamento de Administración de Educación Municipal junto al departamento de Salud y la red de Jardines Infantiles dependen jerárquicamente de la Dirección de Servicios Incorporados, unidad municipal creada para optimizar la gestión de estas instancias comunales ,cuyo soporte normativo se lo da la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y al Reglamento Interno de la Municipalidad de La Calera.

La Dirección de Servicios Incorporados tiene dentro de sus objetivos fundamentales generar las condiciones óptimas para que el Departamento de Educación desarrolle un mejor proceso educativo, tomado como eje principal al educando. Para ello la Dirección de Servicios Incorporados tiene, entre otras las siguientes funciones:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas y programas relativos a los Servicios Incorporados.
- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con Educación.
- Coordinar la administración de los Recursos Humanos, materiales y financieros del Departamento de Educación. Podrá si se requiera, tener la administración directa de los Departamentos o Unidades dependientes.
- Supervisar y evaluar la ejecución de la programación anual de Educación.
- Cautelar el financiamiento del Departamento de Educación.

En relación al Sistema Educativo Municipal, la Comuna cuenta con 11 Establecimientos Educativos. La oferta educativa contempla Educación Parvularia, Básica y Media con las modalidades de Educación Especial y Educación de Adultos. Se cuenta además, con un equipo de profesionales que año a año implementan el Proyecto de Integración Escolar.

Los principales problemas de la Educación Municipal de La Comuna de la Calera son dos:

1. Bajos Niveles de Logro de Aprendizajes en todos los Niveles del sistema.
2. Pérdida sostenida de la Matrícula Municipal.

Ambos problemas traen como consecuencia, altas tasas de repitencia y retiro escolar; y bajos resultados en las Pruebas de medición externa como Simce y PSU. Por otra parte la pérdida de matrícula va acompañada de bajos niveles de asistencia media de niños y jóvenes, lo que repercute mes a mes en la subvención escolar.

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Número total Establecimientos	11
Número establecimientos Educ. Pre- Básica y Básica	9
Número establecimientos Educ. Básica y Media	1
Número establecimiento Educ Media y Vespertina	1
% urbano	91
% rural	9

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

14 personas las que se organizan por Áreas de Gestión de acuerdo a sus competencias y dominios profesionales.

- **Área Técnico Pedagógica:** Área responsable de monitorear y realizar seguimiento a los indicadores educativos del sistema, sean estos de eficiencia interna (Tasa de Promoción y Retención Escolar) y/o externa (Resultados Simce y PSU).

Es responsable además, de orientar a los equipos directivos de los establecimientos educacionales en el diseño, implementación y evaluación de propuestas educativas de calidad.

Se le pide a esta unidad también, definir las iniciativas de gestión pertinente para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales de los

docentes directivos y de aula.

Coordinar y articular los distintos tipos de apoyo de iniciativas locales o gubernamentales a fin de potenciar la gestión institucional de Escuelas y Liceo.

Es responsable además, de administrar los recursos humanos, técnicos y didácticos disponibles por los proyectos de integración según normativa, para atender las necesidades educativas especiales permanentes y transitorias de los estudiantes pertenecientes a los Establecimientos Educativos de la comuna Esta área cuenta con un profesional que coordina comunalmente el Proyecto.

- **Área de Asesoría Jurídica:** Área responsable de asesorar técnicamente a las autoridades, tanto municipales como del Departamento, en materias de normativa educacional. Además, estudiar, analizar y socializar con las autoridades pertinentes las leyes, decretos y reglamentos recién promulgados. Recepcionar las consultas jurídicas del DAEM, solicitar e investigar los antecedentes o información relevante para dar las respectivas respuestas. Redactar decretos y contratos cuando corresponda, representar al DAEM en los juicios de la controlaría, participar de reuniones con el equipo de gestión del DAEM y otras comunes al área de gestión mencionado. Las secciones de trabajo en ésta Área son: Control y Revisión; Cuenta con un Profesional de Apoyo.

- **Área Psicosocial:** Area responsable de la coordinación de todos los planes y programas desarrollados y gestionados por el Departamento de Educación Municipal en el ámbito Psicosocial (Programa de Integración Escolar PIE, Programa Mejoramiento Subvención Escolar Preferencial PM-SEP, Programa de Retención Escolar, etc.).

Además, tiene a su cargo la articulación y participación de Redes Psicosociales tanto de nivel local, regional y/o nacional.

- **Área de Administración y Finanzas:** Área responsable de programar, coordinar, ejecutar y controlar los procesos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros y suministro de los bienes e insumos, que den el adecuado soporte para el funcionamiento de los procesos de gestión del DAEM y de los Establecimientos Educativos. Además, formular los estados financieros y emitir los reportes e informes que soliciten las autoridades correspondientes, participar en la formulación del anteproyecto del presupuesto educacional, definir y establecer mecanismos para el registro y control del presupuesto en las áreas del DAEM, entre otras responsabilidades. Las secciones de trabajo en ésta área son:

- Recursos Humanos: 3 Funcionarios
- Contabilidad y Finanzas: 3 Funcionarios

- Adquisición e inventario: 2 Funcionarios

- **Área Administrativa, Movilización y Servicios Menores:** área responsable de prestar soporte y apoyo logístico a la gestión del Departamento de Educación. Contempla una secretaria administrativa, tres choferes para transporte de la comunidad escolar, un chofer de móvil del departamento y una auxiliar de servicios menores.

ENTORNO INTERNO

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Concejales.
- Director de Servicios Incorporados
- Directores de Departamentos Municipales, especialmente con Dideco, Secplac, Salud.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Equipos Técnicos Comunales
- Encargados de las distintas unidades del Daem.
- Colegio de Profesores y Asistentes de la Educación.
- Dirigencia Estudiantil.
- Directivas de Centros de Padres.

ENTORNO EXTERNO

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial, Secretaría Regional Ministerial de Educación, entes de gobierno relacionadas con la atención y protección de los alumnos/as.

También se relaciona con Instituciones como : JUNJI, JUNAEB, CONAMA, SENAME, SENDA, ACHM, otros municipios, entes gremiales, Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Ministerio Público, Organismos Policiales, Empresas Locales, entre otros.

USUARIOS/CLIENTES

Los principales usuarios del Departamento de Administración de Educación Municipal son:

Los Alumnos:

- 2.475 alumnos diurnos
- 179 alumnos vespertina adultos.

Rango de Edad:

Nivel Preescolar, Básica y Media, entre 4 a 19 años

Nivel Vespertino entre 18 a 60 años

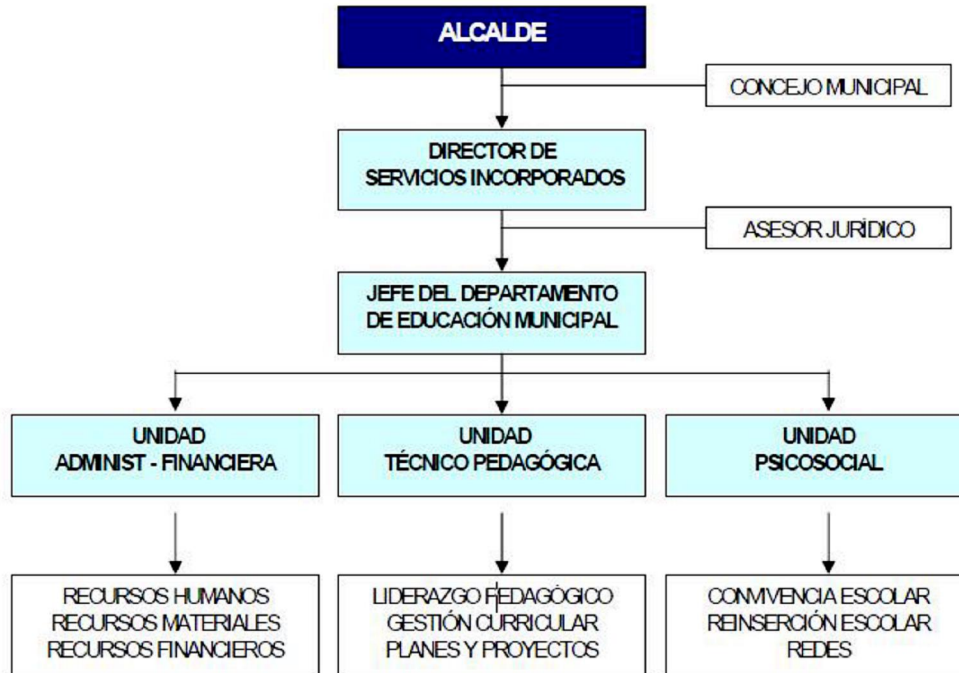
Matrícula de Establecimientos

- Liceo Pedro de Valdivia = 353 (Ed de Adultos 179)
- Escuela Josefina Huici = 119
- Escuela Irma Sapiain = 300
- Escuela Las Acacias = 466
- Escuela Palestina = 146
- Escuela Especial Jesús de Nazaret = 186
- Escuela Gabriela Mistral = 181
- Escuela Santa Rosa del Huerto = 200
- Escuela El Libertador = 136
- Escuela Villa Florida = 140
- Escuela Monte Carmelo = 69

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	14
Dotación Total de la Municipalidad (DAEM):	405
Presupuesto Global de la comuna (M\$):	\$4.842.000.000.-
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	\$2.837.116.000.-
% de subvención: 62,04%	\$1.760.416.000.-
% aporte municipal: 8,81%	\$250.000.000.-
% otros financiamientos: 29,15%	\$826.700.000.-

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Implementar políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes que contribuyan a la disminución eficiente del déficit financiero del DAEM a fin de equilibrar el presupuesto disponible, en el menor plazo posible.
2. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, Contenidos Mínimos Obligatorios y Habilidades presentes en el Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de La Calera, implementando programas de perfeccionamiento que mejoren las competencias técnicas, profesionales y sociales dirigido a directivos, técnicos y docentes del sistema educativo comunal que se reflejen en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.
3. Retener y aumentar el número de alumnos matriculados en los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de La Calera.
4. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos de Y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACIÓN</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender, información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	15%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Capacidad de definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para coordinar con las unidades de apoyo los recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante. Muy deseable contar con experiencia en planificación, control o seguimiento de procesos municipales, sea en el área de administración, planificación o educación.</p>	20%

C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES

Capacidad para comprometer a autoridades, directivos, docentes, no docentes en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianzas con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación. 10 %

C5. LIDERAZGO

Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo de trabajo, estableciendo metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal. 15%

C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Contar con conocimientos y amplia experiencia en gestión de procesos educativos. 30%
 Deseable conocimiento y/o experiencia en el área de administración educacional.
 Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos directivos y/o jefaturas.

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$1.300.000.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.022.736.-** El total de la remuneración bruta es de **\$2.322.736.-**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación que por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.

- El/la Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El/la Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del / la Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

OBJETIVO ESTRATEGICO	FACTOR CRÍTICO DE EXITO	INDICADORES	METAS	ACCIÓN DEL MUNICIPIO
Implementar políticas activas de recursos humanos, controlando eficientemente las respectivas dotaciones de personal del sistema.	1.- % de implementación de acciones de las políticas de Recursos Humanos que regulen la dotación de personal según contexto institucional.	1.1.- % de cumplimiento de acciones	Situación actual: No existe Año 1: Diseño del Plan Año 2: 80 % Año 3: 90% Año 4: 90% Año 5: 100%	Contratar Plataforma Informática que haga control de gestión de los índices educativo
	2. Levantar un sistema de control de gestión que haga seguimiento a indicadores institucionales.	2.1.- Porcentaje de implementación de las etapas del sistema de control de gestión, hacia el DAEM.	Situación actual: No existe sistema de control de gestión Año 1: Implementar Sistema Año 2: 80% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	
Desarrollar aprendizajes de calidad en todos los niños, jóvenes y adultos del Sistema Educativo Municipal de la Comuna de La Calera	3.- Mejorar niveles de logro de aprendizaje en las mediciones externas.	3.1.- Promedio SIMCE en 4º Básico	Situación actual: 225 Año 1: 225 Año 2: 230 Año 3: 235 Año 4: 240 Año 5: 245	Contratación de Asistencia Técnica Supervisión de Escuelas Creación de Unidad Psicosocial
		3.2- Promedio Simce 8º Básico	Situación actual: 226 Año 1: 226 Año 2: 231 Año 3: 236 Año 4: 241 Año 5: 246	Contratación de Asistencia Técnica Externa ATE Creación Unidad Técnica Daem Creación de la Unidad Psicosocial
		3.3 Promedio Simce 2º año Medio	Situación actual: 217 Año 1: 217 Año 2: 222	Creación Unidad Técnica Daem Contratación de Asistencia Técnica

		Año 3: 227 Año 4: 232 Año 5: 237	Creación de Unidad Psicosocial Daem
	3.4.- Puntaje PSU	Situación actual: 370 Año 1: 370 Año 2: 385 Año 3: 400 Año 4: 415 Año 5: 430	Preuniversitario Comunal Creación Unidad Técnica Daem Implementación de 3 Ensayos Comunales
4. Mejorar resultados de aprendizaje en las evaluaciones internas	4.1 Tasa de Promoción Educación Básica	Situación Actual: 96,5% Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: 97% Año 5: 97%	Apoyos Pedagógicos Equipamiento Informático 2do ciclo Asistentes de Aula en 1er Ciclo
	4.2 Tasa de Promoción Educación Media	Situación Actual: 78% Año 1: Mantener Año 2: 81% Año 3: 84% Año 4: 87% Año 5: 90%	Apoyos Pedagógicos a alumnos con retraso Asesorías Técnica
5. Lograr resultados sobre retención escolar	5.1 Tasa de Retención Escolar del sistema	Situación Actual: 90% Año 1: Mantener Año 2: 90% Año 3: 91% Año 4: 92% Año 5: 93%	Creación Unidad Psicosocial Sistema de Control de Gestión Sistema de Incentivos a la Retención Escolar
6.- Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal – PEC y PADEM	6.1- Actualización de Proyecto Educativo en las Escuelas	Situación Actual: 50% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4º : 100% Año 5: 100% .	Jornadas de Capacitación en rediseños de PEIs Control y seguimiento de De Implementación PEIs
	6.2. Actualización de PADEM	Situación Actual: 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4º : 100% Año 5: 100% .	Crear base de Información Comunal Cualitativa y cuantitativa

		6.3. Validación y Difusión del Proyecto educativo comunal.	Situación actual: No existe Año 1: Diseñar Plan de Difusión. Año 2: 60% Año 3 : 75% Año 4 : 90% Año 5: 100%	Creación de instancias comunales para la difusión del Instrumento Estratégico.
Retener y aumentar la matrícula en los establecimientos municipales de La Calera en todas las modalidades de enseñanza.	7.- Lograr aumento de Matrícula y Asistencia	7.1.- Aumento de matrícula de la Educación Municipal	Situación actual: 2.475 Año 1: Mantener Año 2: Recuperar 2% Año 3 : Recuperar 3% Año 4 : Recuperar 4% Año 5: Recuperar 5%.	Acción Equipo Sicosocial Iniciativas Comunales con Padres y Jóvenes
		7.2. Asistencia promedio	Situación Actual: 86% Año 1: 88 % Año 2: 90% Año 3 : 90% Año 4 : 92% Año 5 : 92%	Acción Unidad Psicosocial Sistema de Control de indicadores de matrícula y asistencia
Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal	8. Incorporar a la familia al quehacer escolar	8.1 N° de actividades anuales que incorporen a la familia al quehacer escolar, desarrolladas por la comunidad educativa al año.	Situación actual : 3 acciones Año 1: 3 Año 2: 3 Año 3 : 4 Año 4 : 4 Año 5: 5	Soporte para la generación de eventos masivos (Galas, muestras, etc)
		8.2. % de Participación de Padres y apoderados en reunión de cursos	Situación actual: 50% Año 1: 60% Año 2: 60% Año 3 : 70% Año 4º : 80% Año 5 : 80%	
	9. Mejorar los procesos de Convivencia Escolar	9.1. % de situaciones importantes de Violencia Escolar como por ejemplo: agresiones físicas a personas y/o	Situación actual: Sin Información Año 1: Datos del Diagnóstico Año 2: 10% menos que año 1 Año 3 : 7 % menos que año 2	Acción Unidad Psicosocial Capacitación en Procesos de Resolución de conflicto con Docentes y Asistentes

		bienes, hostigamiento psicológico, bullying, abuso sexual.	Año 4 : 5 % menos que año 3 Año 5: 2 % menos que año 4	Talleres con niños y jóvenes en procesos de Resolución Pacífica de conflictos
Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos de Establecimientos para mejorar las competencias técnicas.	10. Apoyar y fomentar el liderazgo de los Equipos Directivo en las Escuelas.	10.1 Porcentaje de cumplimiento del Programa de Perfeccionamiento plan de capacitación.	Situación actual: No existe Año 1: Diseñar Plan de Perfeccionamiento. Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4º 100% Año 5 : 100%	Jornadas de trabajo con Equipos Directivos Contratación de Asesorías
		10.2 % de participación de los Docentes Directivos en Plan de Capacitación	Situación actual: No hay Plan Año 1: Diseñar Plan de Capacitación. Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5: 100%	Evaluación y seguimiento Del proceso de capacitación
		10.3 Porcentaje de colegios con instrumentos de gestión actualizados	Situación actual 70% Año 1: 90% Año 2: 90% Año 3 : 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	
Elaborar una Política educativa Comunal, que proyecte estratégicamente la Educación de La Calera	11. Elaborar Proyecto Estratégico Comunal de Educación	11.1 Contar con planificación estratégica comunal para la educación	Situación actual: No existe Año 1: Diseño Año 2: Implementación Año 3 : Implementación Año 4 : Implementación Año 5 : Implementación	Monitoreo y seguimientos de los procesos de gestión del Plan
		11.2 Porcentaje de Planificación Estratégica implementada en las escuelas	Situación actual: No existe Año 1: Diseño Año 2: 40% Año 3 : 60% Año 4 : 80% Año 5: 100%	Monitoreo y seguimientos de los procesos de gestión del Plan
Desarrollar un Plan de Apoyo Técnico a los	13. Asegurar Apoyo Técnico a las escuelas	13.1 Porcentaje de Programa de	Situación actual 70% Año 1: 80%	Acción Unidad Técnica del Daem

Establecimientos de la comuna incorporados al régimen de Subvención Escolar Preferencial.	apoyo técnico y desarrollo profesional implementado	Año 2: 90% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5: 100%	Supervisión Compartida Daem - Mineduc
	13.2 Porcentaje de acción implementada para la gestión del currículum y la enseñanza	Situación actual 80% Año 1: 90% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5 : 100%	Acción Unidad Técnica del Daem Supervisión Compartida Daem - Mineduc
	13.3 Porcentaje de planes de mejoramiento monitoreados	Situación actual 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5 : 100%	Acción Unidad Técnica del Daem Supervisión Compartida Daem - Mineduc